

680014105001-2014-00206-01
Sustanciación No. 136

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se constituyó el depósito judicial No. **460010001326517** el 25 de enero de 2018 por valor de **\$95.857**, por tanto, como existe liquidación de crédito y costas aprobadas, se autoriza su entrega a la apoderada de la ejecutante, abogada INDIRA KATHERINE GARNICA ABREO, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir (fls. 1 a 2), con lo cual se acredita el pago del saldo insoluto, encontrándose pendiente únicamente el pago por la suma de **\$356.227** por concepto de costas de esta ejecución.

Por secretaría, infórmese a la apoderada ejecutante sobre la existencia de depósitos judiciales para el cobro, con tal fin se acoge como direcciones kata207@hotmail.com y garnicaabogados@outlook.es.

En consecuencia, se requiere a la ejecutada COLPENSIONES para que, efectúe el pago de las costas de esta ejecución **\$356.227**. Por secretaría, ofíciase.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ